



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**


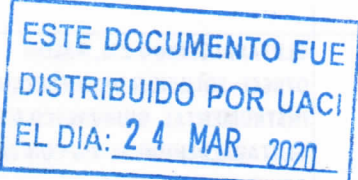


## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

Laip

 <b>HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</b> UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209						
LUGAR Y FECHA		ZACATECOLUCA, 23 DE MARZO DE 2020	N° ORDEN DE COMPRA: 060/2020			
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT No.			
NOMBRE DE LA EMPRESA: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. DIRECCION: 25 AV. NORTE No. 340, FRENTE AL H. GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2208-5612 FAX: 2208-5610 CORREO ELECTRONICO: dipromequi@gmail.com CONTACTO: JOSE RENE FIGUEROA SALCEDO CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL. CLASIFICACION DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA.						
LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS SOLICITUD N° : 045/2020 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-1-54113						
REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	10610035	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 A 45)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 A 45)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESES	C/U	750	\$0.18	\$135.00
24	10610045	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 A 55)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (40 A 55)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: CHINA Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESES	C/U	800	\$0.18	\$144.00

35	10704010	HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON, 4" DE ANCHO, ROLLO, TEXTURA SUAVE OFRECE: HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON, 4" DE ANCHO X 6 YARDAS DE LARGO, ROLLO, TEXTURA SUAVE Marca: PROTEC Origen: MEXICO Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESES	C/U	860	\$0.55	\$473.00
47	11800040	GLUTARALDEHIDO 2%, GALON OFRECE: SOLUCION DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL A BASE GLUTARALDEHIDO AL 2% CON SAL ACTIVADORA CONTENIDO 4 LITROS. Origen: MEXICO Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESE	C/U	32	\$5.50	\$176.00
48	11800056	JABON DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SIN DISPENSADOR, ENVASE DE UN LITRO OFRECE: JABON DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SIN DISPENSADOR, ENVASE DE UN LITRO Marca: DERMO-SCRUB Origen: MEXICO Vencimiento del producto: NO MENOR A 18 MESES	C/U	250	\$4.50	\$1,125.00

TOTAL..... \$2,053.00

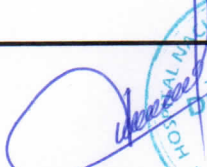

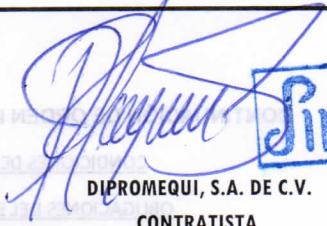

SON: DOS MIL CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. 2347-1200 EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, **delegará en DR. CARLOS ALEXANDER MARTINEZ LAZO**, El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden es : MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS.** Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 1 A 5 DIAS HABLES, DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

  <p><b>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ</b> DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA CONTRATANTE</p>	  <p><b>DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.</b> CONTRATISTA</p>
<p><b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL LAIP: 1 ORIGINAL ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p><b>NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :</b> <i>Rene Figueroa</i></p> <p><b>DUI No.</b> _____</p>

ELABORO: Licda. Teresa de Pineda, Jefe UACI.

CONDICIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los límites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado e entrega satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien, en su totalidad y a entrega satisfactoria, previa aceptación del efecto de Respuesta y/o Unidad Solicitante. E informará a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el suministrante se obliga a entregar el bien en el Aduana con los datos después de la fecha en que el Suministrante recibe la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. Correspondiente a que hace retención en ésta si es aceptable, el suministrante conjuntamente firmará sellará y legará la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se solicitan por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas a fin de conservar en las mejores condiciones las mercancías suministradas.

## CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 060/2020

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

**2. Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

**2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** Correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.